

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 90

CONTENIDO: DECRETO NUMERO 1054/2003: Modificación Ordenanza Impositiva, valor del cuadernillo de examen Teórico-Práctico de Licencia de Conductor

Publicado el 19 de junio de 2003

Ref.: Expte. 3998-I-2003.-

SAN ISIDRO, 03 de Junio de 2003

DECRETO NUMERO: **1054**

VISTO el Artículo 106°, inc 4) de la Ordenanza Fiscal vigente, referente a gravar la “Expedición de cuadernillo de examen para licencias de conducir”; y

Considerando:

QUE el Artículo 23°, inc F) –Item (15) de la Ordenanza Impositiva dispone el cobro de PESOS SIETE (\$ 7.00) por cada cuadernillo de examen teórico práctico de licencia de conducir;

QUE dicha documentación resulta necesaria para la obtención de la licencia de conducir por primera vez y en la mayoría de los casos se trata de jóvenes –los que no cuentan con medios suficientes para adquirirlo-;

QUE asimismo, deben considerarse los casos en que el documento es requerido para ingresar a un trabajo con los mismos inconvenientes apuntados anteriormente;

QUE si bien no es obligatoria su adquisición, es indispensable el conocimiento de su contenido para la aprobación del examen de conducir y en el caso de quienes cuentan con mayores posibilidades – han tomado cursos donde le son proporcionados en forma complementaria a la instrucción;

QUE por otra parte, y también considerando a quienes tienen mayores posibilidades, estos pueden consultar gratuitamente por Internet el contenido del citado cuadernillo, así como el Municipio se encuentra en vías de incorporarlo a su página Web, con lo que finalmente el gasto se dirige precisamente a quienes menos tienen;

QUE este Departamento Ejecutivo promueve el dictado del presente acto administrativo, “ad referendum” del Honorable Concejo Deliberante;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO
d e c r e t a :

////

Ref.: Expte. 3998-I-2003.-

////

ARTICULO 1°.- Elimínase del texto del Artículo 23° de la Ordenanza Impositiva vigente
***** nro. 7879 el inc F) –Item 15 “Por cada cuadernillo de examen teórico
práctico de licencia de conductor...\$ 7.00.-

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el Item 16 del citado artículo e inciso pasa ser
***** nro. 15.-

ARTICULO 3°.- El presente decreto se dicta “ad referendum” del Honorable Concejo
***** Deliberante.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

AL